

Usuario No 1064 20261030023133

Cúcuta, 03 de julio de 2026

Juan De Jesus Sierra Mendez

Teléfono: N/A
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430049011

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 33452819, realizada en su inmueble el día 13/05/2026, según proceso N° 30515386, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal a

Fórmula:

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	926.921	395	358,701
Subsidio y/o contribución	- 472.856	395	-186,778
VCDF			\$ 171,923

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

**¿Consultas sobre
tu factura?**



Comunícate con
nosotros a través de
nuestros canales de
autogestión:

WhatsApp *Lucia*
3232315115

Línea nacional
018000414115
Opción 1

**Para opciones de
financiación**
Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser Legal
el hurto de energía es un delito.



Cordialmente,

[Handwritten signature of Carmen Alexandra Ortega Ortiz]

CARMEN ALEXANDRA ORTEGA ORTIZ
TECNOLOGO D ENERGIA RECUPERADA